

DICTAMEN

Managua, 11 de Febrero del 2016

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE IGLESIAS, CONCILIO MISIONERO, "EBEN-EZER" (CONCILIO EBEN-EZER)**, con domicilio en el Municipio de Ciudad Sandino. Presentada por la Diputada ELIDA MARIA GALEANO CORNEJO. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXXII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día tres de Febrero del año del 2016.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: a) Desarrollar, programas de educación cristiana, a través de la implementación de Preescolares, comedores Infantiles, Institutos Bíblicos y Clínicas de Atención Médica y Psicológica, Albergues, Orfanatos y Centros de Atención a Personas de la Tercera Edad para beneficios y el desarrollo de la comunidad y las iglesias en general. c) Promover, las Misiones en Nicaragua y en el exterior, a través de la participación de los Miembros de la asociación. c) Realizar, Programas de atención a las personas privadas de libertad, reclusos en Sistema Penitenciario Nacional, y de igual manera, un Programa de Atención Hospitalaria en coordinación con los Directores de Centros.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: DOMINGO LORENZO VELASQUEZ SOLIZ, VICEPRESIDENTE: DANIEL RENE CRESPO, SECRETARIO: ENYEL JOSUE JIRON QUINTANA, TESORERO: LUCIA DEL SOCORRO MEDINA MORALES, PRIMER VOCAL: LUIS ANTONIO SANCHEZ GUEVARA, SEGUNDO VOCAL: ERIKA DE LOS ANGELES CERDA CLAERO, FISCAL: KARLA VANESSA CASTRO CERDA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION DE IGLESIAS, CONCILIO MISIONERO, "EBEN-EZER" (CONCILIO EBEN-EZER)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

EDGARD JAVIER VALLEJO
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

CARLOS LANGRAND
MIEMBRO

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE IGLESIAS, CONCILIO MISIONERO, “EBEN-EZER” (CONCILIO EBEN-EZER)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Ciudad Sandino.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION DE IGLESIAS, CONCILIO MISIONERO, “EBEN-EZER” (CONCILIO EBEN-EZER)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA